



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No 110014003055**20190000500**

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora, el Despacho **Dispone:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del CGP, se suspende el presente trámite por el término de seis (6) meses a menos que las mismas partes dispongan otra cosa.

Vencido el plazo de suspensión, ingrédese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **171ca8072985fbcaa13118846a7dcebe65f358d2d9af434e00f466d05ca81bdd**
Documento generado en 26/10/2020 09:51:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>